



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 217 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 188-2017-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

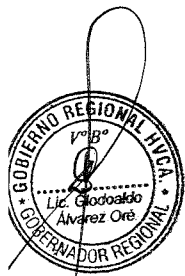
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 188-2017-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 22'033,312.00 (VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la creación de setecientos cuarenta y cuatro (744) plazas de Especialistas en Formación Docente en instituciones educativas de Educación Básica Regular del nivel de educación primaria;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 334,718.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la creación de once (11) plazas de Especialistas en Formación Docente en instituciones educativas de Educación Básica Regular del nivel de educación primaria; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 188-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 217 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2017

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 188-2017-EF, hasta por un monto de **S/ 334,718.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la creación de once (11) plazas de Especialistas en Formación Docente en instituciones educativas de Educación Básica Regular del nivel de educación primaria; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

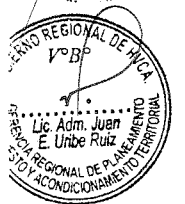
Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



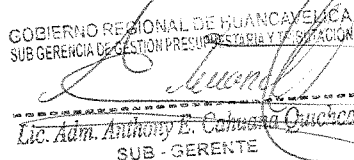
GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 0188-2017-EF
TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA CREACION DE PLAZAS DE ESPECIALISTAS EN INFORMACION DOCENTE
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001638 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL ACOBAMBA	58,996.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	58,996.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMATIVAS	58,996.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	58,996.00
22 EDUCACION	58,996.00
047 EDUCACION BASICA	58,996.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	58,996.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	54,602.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	1,200.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,194.00
001639 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL HUANCAMELICA	178,348.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	178,348.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMATIVAS	178,348.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	178,348.00
22 EDUCACION	178,348.00
047 EDUCACION BASICA	178,348.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	178,348.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	163,806.00
2.1.1.2.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	1,360.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	3,600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	9,582.00
001641 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL TAYACAJA	97,374.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	97,374.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMATIVAS	97,374.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	97,374.00
22 EDUCACION	97,374.00
047 EDUCACION BASICA	97,374.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	97,374.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	81,903.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	1,800.00
2.1.1.2.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	8,880.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,791.00
TOTAL	334,718.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Lic. Adm. Anthony E. Colina Quispe
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO